

Versión Estenográfica de la Cuadragésima Tercera Sesión Extraordinaria Urgente de Carácter Privado de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, celebrada vía remota.

Ciudad de México, a 10 de mayo de 2024.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: Muy buenas tardes a todas las personas. Les saludo con mucho gusto.

Siendo las 03:00 de la tarde con 15 minutos del día 10 de mayo del año 2024, damos inicio a la Cuadragésima Tercera Sesión Extraordinaria Urgente de Carácter Privado de la Comisión de Quejas y Denuncias.

Saludo con mucho gusto a la consejera Norma, quien nos va a acompañar en esta Comisión, toda vez que el consejero Arturo se encuentra en una situación que le impide acompañarnos, y por supuesto a la consejera Rita, integrante de esta Comisión, al Secretario de esta, licenciado Hugo Patlán, a quien le voy a pedir amablemente que tome la asistencia para verificar el quórum para sesionar.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Con mucho gusto, Presidenta.

Conforme a su instrucción.

Pido de manera nominal la asistencia virtual a esta sesión.

Consejera Rita Bell López.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López: Buenas tardes. Presente.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Buenas tardes.

Consejera Norma De la Cruz.

La Consejera Electoral, Norma Irene De la Cruz: Presente. Buenas tardes.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Buenas tardes. Gracias.

Consejera Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: Presente, Secretario.

Buenas tardes.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Gracias.

Presidenta, le informo que el *quórum* legal para sesionar se encuentra debidamente integrado.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: Muchísimas gracias.

En esa virtud, damos inicio formalmente a los trabajos de esta comisión.

Y le voy a pedir, por favor, nos dé cuenta con el Proyecto del orden del día.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Con gusto.

El orden del día se integra por 4 puntos, cuyos documentos fueron previamente circulados con la convocatoria para esta sesión y de los cuales se propone también la dispensa de su lectura.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, Licenciado Hugo.

Colegas, a consideración el proyecto del orden del día y la dispensa solicitada.

Si no hay intervenciones, procedemos a la votación, por favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Con mucho gusto.

Se consulta a las personas integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias, si se aprueba el Proyecto de orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados para entrar directamente a su consideración.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Consejera Rita Bell López.

La Consejera Electoral, Rita Bell López: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Consejera Norma Irene De...

Sigue 2ª. Parte

Inicia 2ª. Parte.

... favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Consejera Norma Irene De la Cruz.

La Consejera Electoral, Norma Irene De la Cruz: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Consejera Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Atlán: Presidenta, le informo que ese aprobó el orden del día por unanimidad.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, licenciado Hugo.

Procedemos al desahogo del primer asunto, por favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Atlán: Con mucho gusto.

El primer asunto se refiere al procedimiento especial sancionador 746/2024, en el que el Partido de la Revolución Democrática denunció al Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, por el presunto uso indebido de recursos públicos, vulneración a los principios de imparcialidad y equidad en la contienda, y difusión de propaganda gubernamental con motivo de las manifestaciones emitidas durante “La Mañanera”, de la conferencia de prensa conocida como “Las Mañaneras” del 25 de abril del año en curso.

Por lo anterior, el denunciante solicitó el dictado de medidas cautelares para que se elimine el contenido denunciado, así como el de tutela preventiva.

En el proyecto que se somete a su consideración y que fue circulado se propone la improcedencia de la medida cautelar, la procedencia de la medida cautelar solicitada por lo que hace a las expresiones emitidas en La Mañanera del 25 de abril del año en curso, señaladas en el cuerpo de la determinación que se propone, toda vez que bajo la apariencia del buen derecho, las declaraciones denunciadas se vinculan con temas distintos a los previstos en las excepciones que para la difusión de propaganda gubernamental constitucional y legalmente se establecen frases en las que se resaltan logros de gobierno, lo que de manera preliminar no puede considerarse como permitidas en esta etapa del proceso electoral.

Por otra parte, se propone la improcedencia de la tutela preventiva solicitada contra el Presidente de la República y el Coordinador General de Comunicación Social y Vocero del Gobierno de la República, así como respecto de la solicitud de suspensión de la difusión de las conferencias Mañaneras, toda...

Sigue 3ª. Parte

Inicia 3ª. Parte

... así como respecto de las solicitudes, suspensión de la difusión de las conferencias Mañaneras toda vez que en estos casos ya existe al menos un pronunciamiento por parte de esta comisión con relación a la solicitud de referencia.

Finalmente, por lo que hace el presunto uso indebido de recursos públicos, el incumplimiento de las medidas cautelares y el presunto beneficio indebido a favor de la candidata Claudia Sheinbaum Pardo y el partido político Morena serán tópicos que corresponden al análisis del fondo del asunto.

En el caso se recibieron observaciones de las tres consejerías que integran en este momento la comisión, así como del consejero Arturo Castillo que nos hizo llegar observaciones de forma.

Doy cuenta, por otra parte, consejeras integrantes de esta Comisión, que la Unidad Técnica de lo Contencioso revisó y certificó que, hoy en día las conferencias, las publicaciones de la conferencia materia de la denuncia, ya no se encuentran visibles en las dos publicaciones denunciadas, una de Facebook y otra del gobierno de la República en su versión estenográfica.

De igual manera se verificó que otras páginas y medios de difusión oficial que ordinariamente se utilizan para difundir las llamadas conferencias mañaneras tampoco contienen el contenido denunciado y esto ya fue certificado por parte de la unidad técnica de lo contencioso electoral. Por tanto, se propone, integrantes de esta Comisión, cambiar el sentido de procedente a improcedente por hechos consumados en el proyecto que fue circulado.

Es la cuenta, Presidenta.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, Licenciado Hugo.

Colegas, a su consideración la reformulación de la propuesta original que traía...

Sigue 4ª. Parte
Inicia 4ª. Parte

... gracias, Licenciado Hugo.

Colegas, a su consideración, la reformulación de la propuesta original que traía procedente el dictado de la medida cautelar respecto de algunos, algunos de los contenidos de la conferencia Mañanera denunciada, pero que ahora entiendo, ya ha sido certificada, por la propia Unidad que no está ni en los links, sitios denunciados, pero tampoco en los que cotidianamente nosotros tenemos conocimiento de que se sube esta información.

Entonces, la propuesta que sometemos a su consideración es la reformulación e improcedente por actos consumados.

Si no hay intervenciones, entiendo que sí hay consenso en esta nueva propuesta y le voy a pedir, Licenciado Hugo que sea esa la que someta a consideración.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Con gusto.

Se consulta a las personas integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias si se aprueba el proyecto con las observaciones que hicieron llegar las consejerías integrantes de esta Comisión, cambiando el sentido de la medida cautelar de

procedente a improcedente por hechos consumados, conforme a las certificaciones de las que se dio cuenta.

Quienes estén por la afirmativa, les pido manifestarlo.

Consejera Rita Bell López.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López: a favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Consejera Norma Irene De la Cruz.

La Consejera Electoral, Norma Irene De la Cruz: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Consejera Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Consejera, le informo que fue aprobado el proyecto con las observaciones y el cambio de sentido de la medida cautelar por unanimidad.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, Licenciado Hugo.

Le pido, por favor, desahoguemos el segundo asunto.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Con gusto.

El segundo asunto es el relativo al procedimiento especial sancionador 754/2024 en el que el Partido Acción Nacional presentó queja en contra de Movimiento Ciudadano por el presunto uso indebido de pauta derivado de la difusión del promocional de televisión denominado “Vialidad Máynez V5” con folio...

Sigue 5ª. Parte
Inicia 5ª. Parte

... de la difusión de televisión denominado “Vialidad Máynez V5” con folio RV-02018-24 en el que, a decir del quejoso se vulnera el interés superior de la niñez por la inclusión de la imagen de una persona menor de edad.

Por tal motivo, solicitó el dictado de medidas cautelares, a fin de ordenar la suspensión de la difusión del spot denunciado, así como la tutela preventiva.

Al respecto, se propone declarar la improcedencia de la medida cautelar, toda vez que, bajo la apariencia del buen derecho es posible concluir que no se cuenta con elementos para considerar que la persona se visualiza en este, en este se trata de

una persona menor de edad, como lo afirma el denunciante, lo que se robustece por la negativa de participación de menores de edad hecha por el partido responsable y el hecho de que el mensaje no esté registrado ante el Instituto con participación de menores de edad.

Adicionalmente, por cuanto hace a la identificación de la persona, se destaca que para visualizar la imagen de la misma es necesario pausar el audiovisual en el segundo exacto, lo que, al tratarse de un mensaje televisivo, de manera ordinaria no se realiza por la ciudadanía.

De ahí la improcedencia que se propone.

Por lo que hace a la tutela preventiva, solicitada se propone la improcedencia por tratarse de hechos futuros de realización incierta.

En este caso, se recibieron se recibieron también observaciones de forma de las consejerías integrantes de esta Comisión, Presidenta.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, licenciado Hugo.

Por favor, reproducimos el material denunciado.

(Transmisión de material multimedia)

Sigue 6^a. Parte
Inicia 6^a. Parte

(Transmisión de material multimedia)

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, Licenciado Hugo.

Colegas, a su consideración la propuesta que nos ha sido presentada.

Si no hay intervenciones, con las observaciones que se hicieron llegar a la Secretaría, tomamos la votación, por favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Con gusto.

Se consulta a las personas integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias si se aprueba el proyecto con las observaciones que hicieron llegar las consejerías integrantes de esta Comisión.

Quienes estén por la afirmativa, les pido manifestarlo.

Consejera Rita Bell López.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Consejera Norma De la Cruz.

La Consejera Electoral, Norma Irene De la Cruz: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Consejera Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Gracias.

Le informo que fue aprobado el proyecto con las observaciones por unanimidad.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: Gracias, Licenciado Hugo.

Procedemos al desahogo del siguiente asunto, por favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: El siguiente asunto es el procedimiento especial sancionador 775/2024, en el que el Partido de la Revolución Democrática presentó denuncia contra el Partido Movimiento Ciudadano por el supuesto uso indebido de la pauta derivado de la difusión de los promocionales de televisión denominados “Los naranjas de Nuevo León, con folio RV-00680-24 y “Los naranjas de Nuevo León V2” con folio RV00928-24, pautados para la etapa de campaña del Proceso Electoral Federal 2023-2024, por considerar que no se especifica de manera auditiva y gráfica la candidatura que se promueve en los promocionales denunciados.

Por tal motivo, solicitó el dictado de medidas cautelares y tutela preventiva con la finalidad de que se suspenda la difusión de los materiales denunciados.

Al respecto, se propone la improcedencia de la medida cautelar solicitada debido a que, de conformidad con el reporte de vigencia de materiales obtenido del Sistema Integral de Gestión de Requerimientos en materia de Radio y Televisión de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, se advierte que a la fecha culminó la vigencia de la difusión de los promocionales denunciados, por lo que se está en presencia de actos consumados.

Por lo que hace a la tutela preventiva solicitada, se propone la improcedencia por tratarse de hechos de futuros de realización incierta.

En el caso se recibieron también observaciones de las tres consejerías integrantes de esta Comisión, Presidenta.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, Secretario.

Colegas, a su consideración la propuesta que nos ha sido formulada.

Si no hay intervenciones, procedemos a la votación con las observaciones.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Con mucho gusto.

Se consulta a las personas integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias si se aprueba el proyecto con las observaciones que hicieron llegar las consejerías integrantes de esta Comisión.

Quienes estén por la afirmativa, les pido manifestarlo.

Consejera Rita Bell López.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Gracias.

Consejera Norma Irene De la Cruz.

La Consejera Electoral, Norma Irene De la Cruz: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Gracias.

Consejera...

Sigue 7ª. Parte

Inicia 7ª. Parte

... Irene De la Cruz.

La Consejera Electoral, Norma Irene De la Cruz: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Gracias.

Consejera Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Gracias, consejera.

Le informo que fue aprobado el proyecto con las observaciones por unanimidad.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, Licenciado Hugo.

Procedemos al desahogo del siguiente asunto.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Con mucho gusto.

El siguiente asunto es el relativo al procedimiento especial sancionador 779/2024, en el que el Partido Revolucionario Institucional denunció al partido político Movimiento Ciudadano por el presunto uso indebido de la pauta, porque a decir del quejoso en el contenido del promocional denominado Contraste Michell 4 Jalisco, con folio RV02183-24, pautado para el proceso electoral local del estado de Jalisco actualmente en curso, se hace mención de una persona candidata a senador de la República, así como por la supuesta difusión de propaganda calumniosa.

En el proyecto que se somete a su consideración se propone declarar improcedente la adopción de medidas cautelares porque bajo la apariencia del buen derecho el promocional denunciado no constituye un acto de calumnia en virtud de que no se advierte imputación de hechos, delitos falsos con impacto en el proceso desde una visión en sede cautelar se considera que las frases que lo conforman no actualizan los elementos objetivo y subjetivo constitutivos de la calumnia dado que las expresiones y señalamientos que se hacen en el promocional no se adhiere en una frase que de forma unívoca implique una imputación específica de un hecho falso o persona alguna manera clara y sin ambigüedades.

Por otro lado, se propone la improcedencia de adoptar medidas cautelares respecto del supuesto uso indebido de la pauta al considerar que en el promocional denunciado no se usa la imagen de un candidato al Senado de la República en la pauta local con el objetivo de sobreexponer a dicha persona, ya que el mensaje principal se centra en referir supuestos nexos de la candidata a gobernadora de Morena en el estado de Jalisco con personajes identificados con el Partido Revolucionario Institucional sin hacer mención a la participación de candidato alguno a cargo de elección federal.

En el caso se recibieron observaciones también de forma de las consejerías integrantes de esta Comisión y destaco una sustentada por la consejera Claudia Zavala y la consejera Rita Bell López, en el sentido de fortalecer la argumentación de la legitimación del partido del denunciante para plantear la calumnia aparentemente realizada en contra de sus candidatos sustentada en la tesis 5/2024 de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Es la cuenta, Presidenta.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, Licenciado Hugo.

Le pido, por favor, reproduzcamos el material denunciado.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Con mucho gusto.

Sigue 8ª. Parte

Inicia 8ª. Parte

... reproduzcamos el material denunciando.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Con mucho gusto.

(Transmisión de material multimedia)

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, licenciado Hugo.

Colegas, a su consideración la propuesta con las observaciones formuladas.

Bueno, quiero decir que, en este asunto, en esta primera ronda, pues es un asunto que tiene varias implicaciones, pero que la propuesta que nos hace llegar la Secretaría, pues tiene como base unos criterios que se han sostenido en el Tribunal, en donde se requiere mayor precisión para analizar la posible calumnia, a partir de la imputación de delitos o de hechos falsos.

Y aunque, desde el estudio me generó algunas inquietudes, sobre todo en una de las frases que vienen ahora aquí señaladas, de las relaciones que tiene la candidata o supuestas relaciones con diversas personas, algunos actuales candidatos en materia federal, pero que se hace en torno a los hechos del pasado, tiene que ver con esta situación de los posibles desvíos multimillonarios del PRI y mucho más, que se atribuye a uno de las, hombres todos, con que se relaciona la candidata.

Sin embargo, creo que hay un asunto que nosotros asumimos un criterio interesante, cuando en la comunicación política se hablaba del crimen organizado y esto es porque según recuerdo y lo expresamos, aunque no venía una imputación clara a un delito, al tipo de un delito, nos parecía que esta parte de especificar una omisión y entregar a un estado al crimen organizado, sí se estaba refiriendo (Falla de transmisión) cautelar con una argumentación en la que nos hacíamos cargo que, pues si bien no se imputaba directamente el delito, ese contexto sí estaba situado en organizaciones delictivas y que se había dejado a un estado, a partir de los gobiernos en manos de estas organizaciones.

No obstante, este asunto sí tiene que ver con particularidades que se relacionan con las imágenes y este posible...

Sigue 9ª. Parte

Inicia 9ª. Parte

... este asunto, sí tiene que ver con particularidades que se relacionan con las imágenes y este posible desvío multimillonario del PRI sin dar otras precisiones, y

creo que eso es lo que rescata este proyecto en el sentido de dar prioridad al debate público, fuerte, respecto de en una visión cautelar y ya será otra cuestión lo que se tenga que analizar en el fondo.

La voy a acompañar en esta propuesta porque creo que debemos de dar esta mayor libertad cuando no hay esta precisión concreta de en qué momento se hicieron estos desvíos, quién los hizo, en qué calidad los hizo, para poder nosotros advertir la tipificación de un delito.

No obstante, creo que también llama la atención el tipo de complicación aunque esto no viene alegado, pero es un tipo de comunicación que lamentablemente si desdibujan a una candidata y a partir de invisibilizarla la posición por las relaciones que tiene con diversos hombres de la política y creo que este es un tema que aunque está fuera de los márgenes de discusión no tiene que pasar desapercibido de las mujeres tienen una carrera política y a lo mejor sería más válido que a partir de su propia carrera política se pudiera cuestionar lo que ella ha hecho y no las relaciones de con quienes ha convivido en algún momento de su vida política.

Esto no está denunciado, sin embargo, creo que no deja de llamar la atención porque son mujeres en las que tienen una trayectoria, no sólo amistades, no sólo relaciones en la vida pública, profesionales, sino que la propia propaganda o la comunicación institucional pues sí desdibuja una candidatura por unas relaciones con personas del sexo o del género masculino.

Creo que no puedo dejar de expresar las reflexiones que resucitó este proyecto a pesar de que creo que técnicamente es sólida la propuesta que tenemos, pero que motivaron estas reflexiones y quería también dejarlas aquí con mis compañeras, sobre todo ahora que la consejera norma que está, si mal no recuerdo, en la comisión...

Sigue 10^a. Parte
Inicia 10^a. Parte

... aquí con mis compañeras, sobre todo ahora que la consejera Norma que está por primera vez, si no mal recuerdo, en la Comisión.

Muchas gracias, consejera Norma, por apoyarnos.

Pero también como una explicación de frente a cómo vimos en aquel asunto en el que, si bien no había una imputación a un delito en concreto, ¿por qué adoptamos esa decisión? Porque hay una decisión también de la Sala Superior que la confirmó, pero cuáles son las diferencias en este caso concreto que me llevan a acompañar el proyecto.

De mi parte sería cuanto.

Pregunto si hay alguna otra intervención en esta primera ronda.

Consejera Rita, por favor.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López: Muchas gracias, Presidenta.

En el mismo sentido, coincido con la grande explicación que has hecho de la diferencia que hay entre estos casos y, en efecto, con estas reflexiones que ya señalábamos también antes de iniciar sobre este tipo de spots que ojalá sea una reflexión general para los partidos políticos, me parece que el debate, los señalamientos son válidos como siempre se ha señalado, pero ojalá fueran dirigidos a las personas en su actuar y pues sí, esta reflexión que señalas de que se atribuyan a otras personas dentro de un spot y que pongan al centro y, sobre todo, candidaturas de mujeres pues son todavía cosas que tenemos que ir reflexionando si esto es como el tipo de información que necesita la ciudadanía sobre las candidaturas para tomar decisiones.

Entonces, pues igual, creo que hay cosas ahí que no se señalaron de esta queja, que también pues las veo, así como lo señalabas y pues, sin embargo, con lo que tenemos y el análisis que hace, que nos propone la unidad, me parece que, pues el sentido del proyecto es el correcto, aunque no dejamos de ver estas otras circunstancias y era importante señalarlo.

Es cuanto, Presidenta. Muchas gracias.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, Consejera Rita.

¿Alguna otra intervención en esta ronda?

Si no hay intervenciones, en segunda ronda.

Entonces, procedemos a la votación, Licenciado Hugo con las observaciones presentadas, por favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Con mucho gusto.

Se consulta a las personas integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias si se aprueba el proyecto con las observaciones que hicieron llegar las consejerías integrantes de esta Comisión.

Quienes estén por la afirmativa, les ruego manifestarlo.

Consejera Rita Bell López.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Gracias.

Consejera Norma Irene De la Cruz.

La Consejera Electoral, Norma Irene De la Cruz: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Gracias.

Consejera Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Gracias, consejera.

Le informo que fue aprobado el proyecto con las observaciones por unanimidad.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, licenciado.

Le pido, por favor, me informo si tenemos algún otro asunto pendiente por desahogar.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Consejera Presidenta, le informo que se agotaron los puntos del orden del día.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, Licenciado, en esa virtud estamos en condiciones de dar por terminada esta sesión, siendo las 3 de la tarde con 39 minutos.

Muchas gracias a todas las personas que nos siguen.

Felicidades a las mamás, espero que disfruten esta parte de la tarde y, por supuesto agradezco el trabajo colectivo al área, nuestras asesorías y a mis colegas.

Gracias por todo su apoyo.

Que tengan todas y todos muy buena tarde.

Buen provecho.

Conclusión de la Sesión